

Alertan de carencias en el IMSS-Bienestar

NATALIA VITELA

El IMSS-Bienestar carece de recursos, capacidad y experiencia para administrar los sistemas estatales de salud que ahora serán su nueva responsabilidad, advirtieron expertos.

Ante la incapacidad del Insabi para asumir las funciones que tenía el Seguro Popular y ofrecer gratuidad en salud a personas sin seguridad social, el Presidente López Obrador anunció el 15 de marzo que los sistemas estatales de salud quedarán en manos del IMSS-Bienestar, sin que medie reforma a la Ley General de Salud ni a la Ley del Seguro Social.

Con la encomienda presidencial, el IMSS-Bienestar pasará de atender a 12 millones de personas en comunidades rurales a más de 60 millones.

“El IMSS Bienestar no tiene la experiencia ni la capacidad ni la cobertura ni la posibilidad de absorber los sistemas de salud de las entidades para ser el rector de una parte importante del sistema”, consideró Salomón Chertorivski, ex Secretario de Salud, y ahora diputado federal por MC.

Octavio Gómez, especialista del Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública, aseguró que estas nuevas medidas ponen en riesgo la salud de personas sin seguridad social.

De mal en peor

- En 2020 entró en vigor la reforma a la Ley General de Salud que ofreció gratuidad en servicios de salud, eliminó el Seguro Popular y creó el Insabi.
- Gobiernos estatales debían ceder sus sistemas de salud al Insabi.
- El Insabi no pudo con el paquete y AMLO anunció que los sistemas de salud estatales estarán a cargo del IMSS-Bienestar.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Advirtió que además el IMSS-Bienestar no recibirá la cantidad de recursos en el plazo que se requiere para ofrecer atención integral a la población no asegurada de estas entidades.

“¿En un primer momento se van a prestar solamente servicios ambulatorios y de hospitalización general? ¿Desde un principio se van a ofrecer servicios de alta especialidad? ¿En dónde? ¿Cuál es el cronograma? Empezamos con Nayarit. ¿Cuándo se van a incorporar Colima y Tlaxcala y qué va a pasar con los otros estados? ¿Mientras los otros se suman al IMSS-Bienestar cómo van a funcionar?”, cuestionó.

Por su parte, Salomón Chertorivski, ex Secretario de Salud, también dijo que el gran problema es que no existe claridad respecto a cómo va a operar ahora este programa.

“Está muy padre decir: ‘Todo para todos’, pero, pues, ¿cómo?, y ¿qué medicamentos significan?; ¿qué tratamientos están cubiertos y cuáles no?. Cuando no pones límites y no concretas qué es lo que el Estado va a cubrir en su sistema de salud... por un lado estás diciendo una mentira, porque a nadie le alcanza todo para todos y, por otro lado, haces poco exigible el servicio que se garantiza.

“Si no se dice que es lo que me corresponde y me dices todo, pero llego y no me lo pueden dar porque materialmente es imposible, cómo exijo mi derecho a la salud”, indicó.

El especialista advirtió que tampoco hay claridad de cómo será financiado este programa.



Esquema federal

Atención brindada actualmente por IMSS-Bienestar:

HISTORIA

- Es un programa que se fundó en 1979 para atender a población indígena sin acceso a servicios de salud.

COBERTURA

- Tiene presencia en 19 entidades.

ATENCIÓN

- Otorga servicios médicos a 11.6 millones de personas que viven en zonas rurales o urbanas marginadas.

INFRAESTRUCTURA

- 3 mil 622 unidades médicas rurales.
- 140 unidades médicas móviles.
- 80 hospitales rurales de segundo nivel de atención.

PRESUPUESTO

\$23,689
millones
fueron autorizados
para este año



Acusan retraso de 6 meses en menaje de la SRE

Diplomáticos en el
exterior se quejan
por tercera vez de
firma encargada

ARIADNA GARCÍA

Diplomáticos asignados a distintas representaciones de México en el exterior acusaron que llevan más de un semestre sin recibir sus pertenencias o menaje. En una tercera carta enviada al canciller Marcelo Ebrard, se quejaron del incumplimiento de la firma Sancalsa, contratada por la SRE.

| **NACIÓN** | A4

Señalan a SRE de ignorar casos de retrasos de menaje

Por tercera ocasión, envían carta al canciller Marcelo Ebrard en la que **exponen la problemática persistente desde finales de 2020**

ARIADNA GARCÍA



Un grupo de alrededor de 20 diplomáticos asignados a distintas representaciones de México en el exterior lleva más de un semestre sin recibir sus pertenencias (ropa, muebles, entre otros), ello, denunciaron, debido a que la empresa Sancalsa S.A. de C.V., contratada por la Cancillería por 181 millones de pesos al año, no ha cumplido con este servicio de traslado de sus bienes.

Por tercera ocasión, diplomáticos afectados enviaron un escrito al secretario de Relaciones Exteriores (SRE), Marcelo Ebrard, para urgirle a que tome cartas en el asunto. Ello porque las medidas que se han impuesto para dar solución no han funcionado.

Los diplomáticos afectados están en Uruguay, Egipto, Sudáfrica, Cuba, China, Bolivia, Argentina, Turquía, Dinamarca, entre otros lugares del mundo.

En la carta enviada a Ebrard, quien ahora se encuentra de gira por Medio Oriente e India, se expuso que 30 días después de la creación de la mesa de atención a menajes y de la transmisión de las comunicaciones relativas al apoyo a los miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) para agilizar el traslado de las pertenencias, los retrasos continúan y las comunicaciones son ambiguas.

Se instaló una mesa de atención, encabezada por los embajadores Enrique Rojo Stein y Juan Carlos Lara, teniendo el primer encuentro el 14 de marzo pasado en la oficina central de la SRE. Pero a pesar de que se reconoce la problemática, expusieron, existen muchos casos sin respuesta.

“Los menajes siguen en el lugar de origen o detenidos en las aduanas de los países de destino, y en otros casos los miembros del SEM no saben dónde se ubican.

“Evidentemente usted ha girado instrucciones para apoyarnos, pero hasta el momento no existe un avance sustancial en este tema, los menajes entregados son escasos, además de que la comunicación con los responsables en la SRE no es fluida y persiste la información por parte de las em-

presas subcontratadas de la falta de liquidez de Sancalsa para realizar los pagos pendientes, lo cual implica deudas de cientos de miles de dólares”, exhibieron en la carta las personas afectadas.

Los funcionarios detallaron que la situación que se vive aumenta la preocupación, toda vez que no se tiene confirmación alguna sobre pagos que aparentemente se hicieron a los adeudos en que ha incurrido Sancalsa.

“Como podrá observar, nuestra situación es sumamente grave, por lo que solicitamos nuevamente, de manera urgente, tenga a bien girar instrucciones para que se realicen acciones eficaces y se adjudiquen los recursos necesarios para resolver el retraso en el traslado de nuestros menajes.

“No omitimos que cada día que pasa se agrava la vulneración de nuestro derecho, como miembros del SEM, a recibir nuestros menajes, con la consecuente afectación a nuestro derecho y el de nuestras familias a tener una vida digna. Asimismo, aumenta el riesgo de la pérdida de nuestro patrimonio resultado de una vida de trabajo institucional”.

Lo que pidieron, en adelante, es que a las reuniones de la mesa de atención a menajes por lo menos asistan los titulares de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), Moisés Poblano; el de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), Tomás Zaragoza Rodríguez, y la directora General del Servicio Exterior y Recursos Humanos (DGSERH), Amira Stanford Bestt, para que sean esas personas las que comuniquen de manera concreta qué es lo que pasa, pues los consideran los responsables directos.

“Requerimos certeza de que cada persona trasladada cuenta con su póliza de seguro y de que éstas serán eficientes para compensar los daños a nuestras pertenencias que, como consecuencia de largos periodos de almacenamiento, en algunos casos llegan totalmente deteriora-

dos o inservibles.

“Apelamos nuevamente a su valiosa intervención [secretario Ebrard] para solucionar urgentemente una situación que de manera inusual está perjudicando a servidores públicos dedicados y profesionales, quienes a pesar de las graves afectaciones sufridas seguimos firmes realizando nuestras funciones desde nuestros diferentes ámbitos de competencia”, puntualizaron.

Meses

Han pasado hasta ocho meses desde que algunos diplomáticos fueron trasladados a alguna representación de México en el exterior, y sus pertenencias personales no les han llegado.

Todo ello fue derivado de un conflicto que se presentó con Sancalsa, que fue a la que la SRE otorgó la licitación para que se encargara de las mudanzas de la diplomacia mexicana.

Lo grave es que se viene el anuncio del Programa de Rotación del Servicio Exterior Mexicano (ProSEM) 2022, y esto sin que los que entraron en ese esquema en 2021 hayan recibido aún sus cosas.

El conflicto estalló derivado de la pandemia por Covid-19. Y es que la Cancillería, tras una licitación, eligió a Sancalsa para que se hiciera cargo de los menajes de los diplomáticos. Esta empresa mexicana, a su vez, subcontrató a otras mudanzas para llevar el trabajo en el exterior. Pero desde finales de 2020 y ya en 2021, los precios de los contenedores se dispararon y Sancalsa ya no pudo cubrir los costos.

Las empresas subcontratadas, al no recibir pagos, comenzaron a dejar los menajes en almacenes, generando cobro de intereses.

La SRE dijo en un primer momento que no pagaría más a Sancalsa y así se han acumulado los casos y varios menajes están almacenados, algunos con amenaza de destrucción. Diplomáticos afectados se quejaron, además, de no contar con copia del seguro de su menaje, toda vez que la empresa evitó otorgarlo. ●



8

MESES

han pasado desde que los diplomáticos fueron trasladados y sus menajes no.

30

DÍAS DESPUÉS

de la creación de la mesa sobre el menaje comenzaron de nuevo los retrasos.

CARTA DE DIPLOMÁTICOS AL CANCELLER MARCELO EBRARD

"Los menajes siguen en el lugar de origen o detenidos en las aduanas de los países de destino, y en otros casos los miembros del SEM no saben dónde se ubican"
"No omitimos que cada día que pasa se agrava la vulneración de nuestro derecho, como miembros del SEM, a recibir los menajes, con la consecuente afectación a nuestras familias a tener una vida digna"

Ciudad de México, 14 de marzo de 2022

Lic. Marcelo Ebrard Casaubon
Secretario de Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores

Estimado señor Secretario,

Le saludamos respetuosamente las personas físicas del Servicio Exterior Mexicano que suscribimos esta carta y por tenerlos como interlocutores con usted para señalarle que, 30 días después de la creación de la "Mesa de Atención a Menajes" y de la transición de las comunicaciones relativas al apoyo a los miembros del SEM para agilizar el traslado de nuestros menajes, fechadas el 22 de febrero de 2022, persisten los retrasos y las comunicaciones ambiguas.

Valdría la información contenida en la comunicación del Encargado Enrique Ríos, fechada el 3 de marzo de 2022, así como su presencia y la del Encargado Juan Carlos Lara en la reunión que se llevó a cabo el día 14 de marzo en las instalaciones de la SRE, en la comunicación de referencia se resolvió nuestra problemática y se puntualizó la coordinación al interior de varias Unidades Administrativas en la Secretaría para resolverlo. Sin embargo, señor Secretario, al día de hoy seguimos recibiendo la misma respuesta: los menajes siguen en el lugar de origen o detenidos en las aduanas de los países de destino y en otros casos los miembros del SEM no saben dónde se ubica su menaje.

Eventualmente usted ha dado instrucciones para agilizarlos, pero hasta el momento no existe un decreto sustancial en este tema, los menajes entregados son escasos, la comunicación con los responsables de la SRE no es fluida y persiste la información por parte de los organismos subalternos de la falta de liquidar los menajes para realizar los pagos pendientes, lo cual impide el envío de algunos de ellos al exterior. Esta situación genera nuestra preocupación al no tener información relativa a la continuación de la resolución de pago de los salarios en los que ha estado bloqueada. Es necesario que los miembros del SEM podamos acceder a los datos, así como según la información que nos ha proporcionado en una reunión que podrá generar una solución con procedimientos para agilizar el traslado de nuestros menajes.

Como podrá observar, nuestra situación es sumamente grave por lo que le solicitamos nuevamente de manera urgente que usted nos proporcione instrucciones para que se realicen acciones eficaces y se agilicen los recursos necesarios para resolver el retraso en el traslado de nuestros menajes. No podemos mencionar que cada día que pasa se agrava la vulneración a nuestro derecho como miembros del SEM a recibir nuestros menajes con la consecuente afectación a nuestra familia y al de nuestros familiares a tener una vida digna. Asimismo, aumenta el riesgo de pérdida de nuestros patrimonios resultado de toda una vida de trabajo nacional.

Respectuosamente los canales de comunicación establecidos para consideramos que en las reuniones previstas también que existan los titulares de la LAF, de la DOPC y de la DODSOP para que nos acompañen en un trabajo conjunto la situación actual de cada uno de los miembros y los recursos pendientes para que los recibamos. De la misma manera, requerimos certeza de que cada persona involucrada cuenta con su póliza de seguro y de que ellos están siendo atendidos para compensar los daños a nuestra pertenencia que, como consecuencia de largos periodos de almacenamiento, en algunos casos llegan totalmente deteriorados o inservibles.

Estamos conscientes de la importancia para recibir estos bienes y es por esta razón que apelamos nuevamente a su valiosa intervención para solucionar urgentemente una situación que de manera habitual está perjudicando a servidores públicos dedicados y profesionales, quienes, a pesar de las graves afectaciones sufridas, seguimos firmes realizando nuestras funciones desde nuestros diferentes ámbitos de competencia.

Atentamente,





Cada día que pasa el menaje de algunos diplomáticos corre el riesgo de ser destruido por el tiempo que lleva almacenado, denuncian integrantes del SEM.

ARRASTRAN COMPLICACIONES

Evidentemente, usted ha girado instrucciones para apoyarnos, pero hasta el momento no existe un avance sustancial en este tema, los menajes entregados son escasos, la comunicación con los responsables en la SRE no es fluida y persiste la información por parte de las empresas subcontratadas de la falta de liquidez de Sancalsa para realizar los pagos pendientes, lo cual implica deudas de cientos de miles de dólares. Esta situación aumenta nuestra preocupación al no tener información relativa a la confirmación de la realización de pagos de los adeudos en los que ha incurrido Sancalsa. Es indudable que, de no solventar de manera pronta estos adeudos, los montos seguirán incrementándose en una espiral que podría generar una catástrofe con graves consecuencias para la agilización del traslado de nuestros menajes.

Facsímil de la carta de diplomáticos del SEM enviada al canciller Marcelo Ebrard, en la que exponen, entre otras cosas, que responsables de la SRE de la situación del menaje de personal en el extranjero no están haciendo su labor para garantizar el traslado de éste, tras problemas con Sancalsa; y señalan que no hay certeza de que cada persona trasladada cuente con seguro de póliza.



PRIMERA**Jueza da ultimátum
a la Ssa para vacunar
a niño de seis años**

La dependencia tiene 24 horas, a partir de que sea notificada, para aplicarle su dosis a Joaquín Mauricio March, quien interpuso un amparo y desde febrero se ordenó inmunizarlo. / 6

**FUERON DESESTIMADOS LOS
ARGUMENTOS DE LA SSA****JUEZA DA PLAZO
DE 24 HORAS
PARA
VACUNAR
A NIÑO**

Advierte que las autoridades de Salud involucradas se harán acreedoras a sanciones que incluyen multa, destitución e inhabilitación de su cargo o hasta prisión en caso de incumplir con la sentencia en un juicio de amparo

POR CLAUDIA SOLERAclaudia.solera@gimm.com.mx

La jueza Blanca Lobo Domínguez, del Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, concedió una suspensión definitiva a Joaquín Mauricio March Ramírez, de seis años, para que lo vacunen contra covid en un plazo no mayor a 24 horas o, de lo contrario, al secretario y al subsecretario de Salud, Jorge Alcocer y Hugo López-Gatell, respectivamente, se les impondrán sanciones que incluyen multa, destitución e inhabilitación de su cargo o hasta prisión.

La jueza tomó esta decisión porque las autoridades responsables, en este caso Alcocer, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, López-Gatell, y el director general de Epidemiología, Gabriel García Rodríguez, fueron omisas en rendir sus informes previos (cuando se les ordenó vacunar a Joaquín desde el 24 de febrero) y se negaron a hacerlo.

“Se tiene por presuntivamente cierto el acto que se les atribuye, consistente en la omisión de aplicar la vacuna SARS-CoV-2 al menor quejoso Joaquín Mauricio March Ramírez”, determinó.

En este juicio de amparo 392/2022-IX se lee textual:

“Se concede la suspensión definitiva al menor quejoso Joaquín Mauricio March Ramírez, en relación al efecto para el cual la solicito, esto es, para que se ordene a las autoridades responsables le apliquen la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, debiendo las autoridades responsables informar en un término no mayor a 24 horas el cumplimiento que den a esta determinación, en la inteligencia que la violación a

esta medida entraña la conducta prevista en el artículo 262, fracción III, de la invocada ley, el cual es del tenor siguiente:

“Artículo 262. Se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que con el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo (...) no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado, independientemente de cualquier otro delito en que incurra”.

Excélsior publicó en octubre pasado que Roberto Fraga Jiménez, juez décimo de Distrito en Materia Administrativa en la CDMX, dictó la multa de 4 mil 481 pesos al secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, y a Jorge Alfredo Ochoa Moreno, director general de Servicios de Salud de la Ciudad de México, por no aplicar la vacuna contra covid-19 a una menor de edad, amparada, de 12 años.

El camino legal de Joaquín, de seis años, comenzó cuando consiguió su amparo para ser vacunado desde el pasado 24 de febrero y Salud se negó a hacerlo.

La Ssa argumentó, a través de recursos de queja, en el amparo de Joaquín, que la vacuna no era segura y no se la aplicó, a pesar de que el juez le ordenó hacerlo en 24 horas, desde el 24 de febrero.

Entre los argumentos que la dependencia está interponiendo en los recursos de queja a los jueces para no vacunar a niños y niñas de entre 5 y 11 años son: la imposibilidad para aplicar la dosis debido a la falta de autorización respecto de cualquier vacuna para menores

de 12 años, contra el SARS CoV-2, por parte de la autoridad mexicana sanitaria experta en seguridad y eficacia de medicamentos (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris) y que carece de los conocimientos científicos para determinar la cantidad de dosis que debe suministrarse al menor de edad.

Cuando la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) en Estados Unidos autorizó el uso de emergencia de la vacuna Pfizer & BioNTech, documentó que eran 10 Microgramos para niños de 5 a 11 años de edad, a finales del mes de octubre de 2021 (dos dosis con un intervalo de 3 semanas entre ellas). Y 30 Microgramos 30 para los adolescentes de 12-17 años.

El Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, contrario a lo que ordenaron los magistrados del Cuarto Tribunal en la jurisprudencia, que es vacunar a niños y niñas de 5 a 11 años, determinó revocar la suspensión en la queja 87/2022 (permitiendo que la Ssa no vacunara a Joaquín).

En la jurisprudencia, los magistrados del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito concluyeron que, a partir del lunes 21 de febrero de 2022, los jueces que re-



ciban solicitudes de amparo para vacunar a menores de entre 5 y 11 años deberán concederlos.

“Las diversas opiniones científicas emitidas por autoridades expertas en materia de salud, tanto a nivel nacional como internacional, evidencian los serios riesgos y peligros de no administrar el biológico Pfizer-BioNTech a menores que conforman el grupo etario de cinco a 11 años”, se lee en la jurisprudencia.

Excélsior también publicó que se encontraron 40 efectos poscovid que persisten en 25.24% niños y niñas, después de haberse contagiado, de acuerdo con el estudio realizado a 80 mil pacientes a nivel mundial: Long covid Kids: Meta-análisis de los síntomas y signos que aparecen o persisten en adolescentes y niños luego de covid-19.

Cipatli Ayuzo del Valle de la Academia Mexicana de Pediatría y coautora de este estudio aseguró que el 50% de estas secuelas poscovid en niños y niñas se reducirían con la vacunación.

“Esperamos el reconocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito a la obligación que tienen las autoridades federales y locales de vacunar a Joaquín y de proteger el derecho humano a la salud y el interés superior de la infancia, consignado en nuestra constitución”, dijo en entrevista Rodolfo Martínez, representante legal de Joaquín y socio de Trusan & Roma.

EL DATO

Joaquín, de seis años, consiguió su amparo para ser vacunado desde el 24 de febrero y Salud se negó a hacerlo. Argumentó que la vacuna no era segura.



Esperamos el reconocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito a la obligación que tienen las autoridades federales y locales de vacunar a Joaquín y de proteger el derecho humano a la salud.”

RODOLFO MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE JOAQUÍN





ANTECEDENTE

Excélsior publicó el pasado 13 de marzo los casos de Natasha Camil García y Luis Fernando Rodríguez, quienes ganaron un amparo para ser vacunados, pero la Ssa se negó a hacerlo y se amparó en un fallo de otro juez.



DIFÍCIL, QUE PASE SIN MODIFICACIONES, RESALTA ALAVEZ

Cambios a la iniciativa eléctrica no serán en la parte medular: Morena

El Estado debe recuperar la rectoría del sector, dice la vicecoordinadora de diputados de ese partido

GEORGINA SALDIERNA

Aun cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador ha pedido que la reforma constitucional en materia eléctrica se apruebe sin cambios, Morena en la Cámara de Diputados ve complicado en extremo que no haya modificaciones.

La vicecoordinadora del partido guinda en San Lázaro, Aleida Alavez, destacó que una reforma constitucional nunca ha salido como entra, al precisar, sin embargo, que quizá el mandatario se refiere a la parte medular de la reestructuración del sector eléctrico.

“Ahí no podemos moverle nada”, porque sería transgredir el proyecto de una adecuación en torno a los mecanismos que el Estado tiene que regular, subrayó.

Alavez señaló que en la actualidad, el mercado regula el sector eléctrico. Con la iniciativa, es el Estado el que entra a hacer esa función para procurar un desarrollo más equitativo, sin excluir a la iniciativa privada, pero tampoco dejar que ésta ponga las reglas.

Sobre el proyecto que existe en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para validar la reforma eléctrica de 2021, la vicecoordinadora de Morena dijo que aunque se apruebe, es necesaria la iniciativa de cambio constitucional, porque durante el sexenio de Enrique Peña Nieto se quitó al Estado la facultad de regulación en torno a la generación de la energía eléctrica y ello ha dado pauta a

que el sector se regule por las reglas del mercado, no las del Estado.

Alavez también calificó de irresponsable pretender que la propuesta constitucional se apruebe después de las elecciones de junio próximo, como ha planteado el PRI.

Explicó que su partido está actuando de acuerdo con los tiempos que se consideraron desde un principio en la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Ya terminó el parlamento abierto, las comisiones se van a instalar y no hay por qué estar postergando más el tema, dijo.

La legisladora estimó que quienes no quieren la reforma van a encontrar cualquier pretexto para no entrar a la votación, que si va a pasar un eclipse y hay que esperarse, o el cambio de horario de verano.

Por lo demás, resaltó que su partido debe dialogar con todos los partidos para lograr el número de votos necesarios para aprobar la iniciativa del Ejecutivo.

Entre las modificaciones que ésta tendría, se encuentra la de agregar en el artículo 4 de la Constitución la enunciación del derecho a la energía eléctrica como parte de la garantía a una vida digna.

El PRD ratificó que no aprobará la iniciativa si no se modifica lo que los expertos en el tema plantearon en el marco del parlamento abierto, y votar en este sentido no es una traición a la patria.



JALISCO**Alertan desapariciones**

GUADALAJARA. En 16 días, Jalisco sumó 228 carpetas de investigación de personas desaparecidas, un promedio de 14 al día. **Pág. 5**

LA CEDHJ SEÑALA OMISIONES

Desaparecen a 14 cada día en Jalisco

En los últimos 16 días se abrieron 228 carpetas de investigación en la entidad por personas no localizadas

VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ

El Occidental

GUADALAJARA. En 16 días Jalisco sumó 228 carpetas de investigación de personas desaparecidas, un promedio de 14 casos por día, en medio de fuertes reclamos de organizaciones civiles y ante la recomendación especial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDHJ que reveló que el tema ya rebasó a las instituciones.

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Encontradas en México (RNPNDNO) documentó que Jalisco llegó a 16 mil 228 personas no ubicadas desde el 15 de marzo de 1964, fecha en que se empezó a llevar el conteo. De estos casos, 228 ocurrieron en los últimos 16 días, un promedio de 14 desapariciones por día o 1.7 casos cada hora.

Esto se da en medio de fuertes reclamos de las organizaciones civiles como Amor x Ellys y Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ), entre otras, que exigen a las autoridades que se ponga un freno a esta problemática, para que no haya más víctimas.

La CEDHJ emitió la recomendación número 13/2022 relacionada con la desaparición de 14 personas, entre ellas 12 hombres y dos mujeres, donde se pronunció sobre las graves omisiones en la investigación en la que sólo se ha localizado a cuatro de esas víctimas, pero ya sin vida, y del resto se ignora su paradero.

La CEDHJ señaló que el sistema de búsqueda e investigación está totalmente rebasado a partir de que, como lo explica el cuarto visitador de la CEDHJ, Javier Perlasca Chávez, la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas sólo cuenta con 14 agencias del Ministerio Público; una en investigación; tres en protocolo Alba, y 13 agencias en los distritos judiciales del interior del Estado, es decir 30 agencias.

“Cada agente del Ministerio Público atiende en promedio 370 investigaciones, sin embargo, el personal de la Fiscalía Especial del Distrito Judicial número uno hay agentes que tienen 800 carpetas de investigación, mientras que en otros distritos judiciales hay personal que tiene asignadas hasta 500”, dijo el visitador.

“Se observó excesiva carga de trabajo, falta de herramientas tecnológicas, equipamiento material y de otros insumos in-

dispensables para realizar con la idoneidad y eficiencia que se requiere, las labores de investigación y búsqueda de personas desaparecidas e identificación de personas fallecidas; todo ello incide fuertemente en una indebida procuración de justicia y en el incumplimiento de atención a las víctimas del delito”, añadió.

Jalisco tiene la Ley de Personas Desaparecidas que entró en vigor el 6 de marzo del 2021, una Fiscalía Especializada con presupuesto para 2022 de más de 104 millones (75.9 millones se irán en salarios) y



una Comisión Estatal de Búsqueda con recursos por 41 millones 204 mil 409 pesos —aunque el proyecto inicial era de 39 millones—, pero tanto organizaciones como familiares coordinados en la búsqueda de desaparecidos consideran poca la cantidad de fondos para atender el problema.

CARENCIA

EL SISTEMA de búsqueda e investigación está totalmente rebasado, pues son pocos los recursos para atender el problema, dice la CEDHJ

FRANCISCO RODRÍGUEZ/ EL OCCIDENTAL



Familiares de desaparecidos durante una marcha en Guadalajara





FOTO: ESPECIAL

#ENHIDALGO

Anuncia AMLO nuevo hospital

BUSCA TAMBIÉN CREAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN UN TERRENO DONADO POR PEMEX

POR PARIS ALEJANDRO SALAZAR
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que en el terreno donde se iba a construir una refinería en Hidalgo en el gobierno de Felipe Calderón, se va a construir un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y se buscará levantar un parque industrial.

En el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el mandatario federal recordó que el terreno tuvo un costo de mil 800 millones de pesos. Esta superficie fue donada por Pemex, a cargo de Octavio Romero Oropeza.

“Estamos en este terreno que originalmente iba a ser una refinería, se compró para eso para construir una refinería en el tiempo del gobierno de Felipe Calderón, mil 800 millones de pesos, 700 hectáreas, no se hizo la refinería, nada más la barda, y ahora

vamos a utilizar este terreno, una parte, 17 hectáreas, para hacer un hospital del Seguro Social porque tenemos que resolver el problema de la atención médica a los derechohabientes”, afirmó el jefe del Ejecutivo federal.

Dijo que el nuevo hospital va a sustituir al Hospital General de Zona No. 5 del IMSS en el que 16 pacientes perdieron la vida en septiembre de 2021 tras desbordamiento del río Tula que inundó el hospital.

“El año pasado las inundaciones se afectó el hospital de Tula, incluso fallecieron personas, que nos duele mucho decirlo, y nos comprometimos a que se iba a hacer este hospital y se decidió que sea en ese terreno, va a ser un hospital mucho más grande, es muy bueno el terreno”, explicó.



López Obrador acompañado por el gobernador de Hidalgo Omar Fayad, adelantó que se buscará aprovechar el resto del terreno con la construcción de un parque industrial.

“Es importante decir que se va a utilizar el resto del terreno, vamos a ver si antes de que concluya nuestro gobierno podemos hacer una convocatoria para que se instale un parque industrial, aprovechando de que está la refinería de Tula”.

2

MMDP SERÁ
LA INVERSIÓN
PARA EL
HOSPITAL.

1.4

MMDP SERÁN
PARA LA OBRA
Y 600 MDP
PARA EQUIPO.

**VISITA 2
ESTADOS**

1

• López Obrador visitó la Planta Coquizadora de Tula, Hidalgo.

2

• AMLO explicó que al final de su gobierno el combustible será ultra bajo en azufre

3

• También evaluó los programas para el bienestar en el estado de Puebla.

SALUD



Tenemos que resolver el problema de la atención médica a los derechohabientes”.

ANDRÉS M. LÓPEZ OBRADOR /
PRESIDENTE



FOTO: ESPECIAL



- **GIRA.** El presidente López Obrador visitó instalaciones de Petróleos Mexicanos en Tula, Hidalgo.



Conacyt vulnera la libre investigación; financiará sólo lo que crea prioritario

Atadura. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) dio a conocer su propuesta de nueva Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, como parte del trámite exigido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

En el texto, se vuelve a explicar que se privilegiará el financiamiento a investigaciones “orientadas” a las soluciones de los problemas del país, pero la definición queda en manos de quien administre Conacyt, lo que vulnera la posibilidad de que los investigadores seleccionen libremente sus temas.

También limita apoyos a investigadores de universidades privadas y pasa por alto los criterios de calidad en becas. **PAG 15**



Conacyt busca aumentar control de la ciencia con proyecto de Ley General

Publica nueva propuesta.
Limita apoyos financieros a investigadores de universidades privadas y dice que otorgamiento de becas será "de buena fe"

Cambios

Antimio Cruz

antimioadrian@gmail.com

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) dio a conocer el viernes su propuesta de nueva Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, como parte del trámite exigido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) para identificar cambios que pudieran representar cargas administrativas adicionales a los ciudadanos.

En el texto del proyecto de Ley General, que puede ser comentado por cualquier ciudadano, se vuelve a explicar que se privilegiará el financiamiento a investigaciones orientadas a las soluciones de los problemas del país, pero la definición de los problemas prioritarios queda en manos de quien administre Conacyt, lo que vulnera la posibilidad de que los investigadores seleccionen libremente sus temas de investigación.

El mismo anteproyecto insiste en limitar los apoyos financieros a investigadores de universidades privadas y pasa por alto los criterios de calidad en el otorgamiento de becas subrayando que las becas se darán "de buena fe".

El Anteproyecto elimina la figura del anterior Foro Consultivo Científico y Tecnológico, donde participaban academia, gobiernos federal, estatales y sector privado. A cambio crea una oficina interna similar llamada Órgano Interno Consultivo, para fomentar la participación de los actores del ecosistema de investigación y desarrollo.

Diferentes cambios llaman la atención, como los que afectan a los Centros Públicos de Investigación Conacyt. En el artículo 70 se informa que "Se crea el Sistema Nacional de Centros Públicos como una herramienta de articulación de sus recursos, infraestructuras y redes (...) con el objeto de alcanzar y consolidar la independencia científica y tecnológica del país,

así como garantizar que los beneficios sociales del progreso científico y tecnológico redunden en el bienestar del pueblo de México... Pero también aparece ahora un mecanismo para quitar a esas instituciones la calidad de Centro de Investigación, que queda descrita en el artículo 78, por cuatro supuestos relacionados con resultados, evaluaciones o solicitudes de la Secretaría de Hacienda o de la dependencia coordinadora del sector en el que trabajan esos Centros.

PIDEN VÍA RÁPIDA

Para lograr que el Anteproyecto de Ley avance lo más rápido posible dentro del Poder Ejecutivo, los autores del documento pidieron a Conamer dispensar la entrega de una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y dedicar el menor tiempo posible a la consulta pública, con el argumento de que el expediente entregado es sólo un anteproyecto y puede sufrir modificaciones cuando llegue a las Cámaras de Diputados y Senadores.

"De conformidad con el artículo 73, párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mejora Regulatoria, se solicita que se aplique un plazo mínimo de consulta pública menor al previsto por la mencionada Ley, considerando que la regulación consiste en un Anteproyecto y que el mismo aún puede sufrir variaciones como parte del procedimiento previsto por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, en todo caso, una vez iniciado formalmente el procedimiento legislativo correspondiente", dice la solicitud de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio, cuyo responsable es el Maestro Noé Ortíz López, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de Conacyt.

Los autores del anteproyecto expresan por escrito a la Conamer que: "La ley no regulará acciones de particulares que les generen algún costo de cumplimiento, más bien, sus destinatarios directos serán las autoridades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La propuesta regulatoria no establece nuevas obligaciones, disposiciones o trámites por sí misma".

Existen grandes posibilidades de que esta iniciativa desemboque en Ley porque sería apoyada por la mayoría legislativa del Partido Morena. Anteriormente se presentaron dos propuestas de Ley elaboradas por la Red Nacional de Consejos Estatales de Ciencia (Rednacecyt) y por la red ProCienciaMx, pero no fueron atendidas •





Hace dos años, el 9 de marzo de 2020 Conacyt abrió consultas para elaborar un anteproyecto de Ley General de Ciencia.

